

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

9047

Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 26 de enero de 2016 por la que se convocan ayudas a los deportistas de las Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016 (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2016)

Hechos

1. Las personas que figuran en el anexo 1 de esta propuesta de resolución han presentado en la Conserjería de Transparencia, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para apoyar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016.
2. El 7 de junio de 2016, la Comisión Técnica evaluó las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 9 de la convocatoria y emitió el informe técnico que sirvió de base a la Comisión Evaluadora para que ésta emitiera el informe sobre el cual se elaboró la propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes y Juventud.
3. El día 23 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora se reunió para examinar las solicitudes presentadas y elaborar el informe que sirvió de base al director general de base para dictar la propuesta de resolución.
4. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con la concesión de la subvención a los deportistas que figuran en el listado de esta Resolución.
5. El 29 de junio de 2016 se publicó en la página web de la Dirección General de Deportes y Juventud la Propuesta de Resolución de 28 de junio de 2016 del director general de Deportes y Juventud de concesión de subvenciones para apoyar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016.
6. El punto 6.3 de la convocatoria establece que los beneficiarios disponían de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de las propuestas de resolución, para presentar alegaciones. En dicho plazo se presentaron alegaciones.
7. El día 14 de julio de 2016, la Comisión Técnica se reunió para examinar las alegaciones presentadas y emitir el informe técnico que sirve de base a la Comisión Evaluadora para que, a su vez, ésta emita el informe necesario para elaborar la propuesta de resolución que debe formular la dirección general de Deportes y Juventud.
8. El día 15 de julio de 2016, se reunió la Comisión Evaluadora para elaborar el informe que servirá de base al director general de Deportes y Juventud para dictar la propuesta de resolución. La Comisión Evaluadora ha examinado los expedientes y está conforme con la concesión de la subvención a los deportistas que figuran en el anexo 1.
9. El director general de Deportes y Juventud dictó la Propuesta de resolución de 18 de julio de 2016 por la que se aprueba la concesión de una subvención para apoyar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016, a las personas que figuran en el listado incluido en ésta Resolución por el importe individual indicado, y autoriza y dispone el gasto, reconoce la obligación y propone el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 26501.457A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el 2016.
10. Existe crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 26501.457A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el 2016.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder

subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2 de 3 de enero de 2013).

3. La Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 26 de enero de 2016 por la que se convocan ayudas a los deportistas de les Illes Balears para apoyar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016 (BOIB núm. 21, de 13 de febrero de 2016).

4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de les Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las conserjerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

Resolución

1. Aprobar la concesión de una subvención, para apoyar a los deportistas de les Illes Balears para que puedan mejorar sus medios de entrenamiento y el acceso a las competiciones del año 2016, a las personas que figuran a continuación por el importe individual abajo indicado, y autorizar y disponer el gasto a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 26501 457A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears para el 2016.

Expediente	Deporte	DNI	Importe
001/2016/ED	Atletismo (adaptado)	43206671K	5.730,19 €
002/2016/ED	Lucha	43189698E	2.011,93 €
003/2016/ED	Piragüismo	43215588Z	2.421,96 €
004/2016/ED	Piragüismo	43214500F	916,83 €
006/2016/ED	Taekwondo	41616215S	764,03 €
007/2016/ED	Vela	43163486F	2.521,28 €
008/2016/ED	Vela	41541814L	2.030,27 €
010/2016/ED	Aerostación (Fed.Española)	46334347L	1.018,70 €
011/2016/ED	Piragüismo	18236933A	1.069,64 €
012/2016/ED	Ajedrez	43121007D	916,83 €
015/2016/ED	Piragüismo	43219178Q	1.759,80 €
016/2016/ED	Motociclismo	43210496M	1.069,64 €
018/2016/ED	Piragüismo (adaptado)	43222451T	1.961,00 €
019/2016/ED	Taekwondo	45694336Y	4.507,75 €
022/2016/ED	Motociclismo	43215746B	951,47 €
024/2016/ED	Tiro con Arco	X7331329X	1.069,64 €
025/2016/ED	Tiro con Arco	47256494G	927,02 €
026/2016/ED	Tiro con Arco	47259138A	2.614,49 €
027/2016/ED	Tiro con Arco	48199519Y	4.526,59 €
028/2016/ED	Tiro con Arco	47257981L	5.129,15 €
029/2016/ED	Tiro con Arco	47253201T	1.319,22 €
030/2016/ED	Tiro con Arco	36518927X	1.319,22 €
031/2016/ED	Vela	43466067T	3.105,00 €
032/2016/ED	Vela	41512677T	5.042,57 €
035/2016/ED	Motociclismo	43206708N	1.856,58 €
039/2016/ED	Vela	41583232Z	1.779,67 €
041/2016/ED	Taekwondo	41574839Q	1.528,05 €
042/2016/ED	Motociclismo	43462907Z	1.069,64 €
043/2016/ED	Golf	41523515M	1.935,53 €
044/2016/ED	Golf	41617467W	6.048,53 €
046/2016/ED	Taekwondo	43232208M	2.623,15 €
047/2016/ED	Montañismo	43116624L	1.042,13 €
048/2016/ED	Natación	43182823R	7.079,97 €
049/2016/ED	Triatlón o modalidades	41515402B	2.040,46 €





Expediente	Deporte	DNI	Importe
050/2016/ED	Triatlón o modalidades (adaptado)	70886485W	11.740,52 €
051/2016/ED	Petanca	43204777J	1.245,36 €
052/2016/ED	Petanca	43182756A	755,88 €
053/2016/ED	Gimnasia artística masculina	43177791Y	3.056,10 €
054/2016/ED	Natación	43214085Y	4.349,85 €
057/2016/ED	Vela	41612648J	2.292,08 €
058/2016/ED	Ajedrez	41503562Q	2.292,08 €
060/2016/ED	Triatlón o modalidades	43124020D	1.833,66 €
062/2016/ED	Tiro con Arco	47259019E	909,19 €
063/2016/ED	Tiro con Arco	47259221V	3.060,17 €
064/2016/ED	Tiro con Arco	47408821W	2.118,90 €
066/2016/ED	Piragüismo	53412077M	2.826,89 €
067/2016/ED	Tiro con Arco	47251198K	2.424,51 €
071/2016/ED	Taekwondo	43202050T	2.164,74 €
072/2016/ED	Taekwondo	43113839V	10.645,42 €
073/2016/ED	Ciclismo	43167605D	2.750,49 €
075/2016/ED	Piragüismo	43460248T	820,05 €
076/2016/ED	Piragüismo	43224323D	3.261,88 €
077/2016/ED	Piragüismo	43223303R	12.275,34 €
079/2016/ED	Piragüismo	43472823V	3.692,79 €
080/2016/ED	Saltos	43133149F	916,83 €
081/2016/ED	Atletismo	43140116M	916,83 €
083/2016/ED	Karate	41743648M	794,59 €
084/2016/ED	Karate	47250991K	4.397,73 €
086/2016/ED	Karate	47250108N	2.781,05 €
087/2016/ED	Ciclismo (adaptado)	78215627X	1.247,91 €
089/2016/ED	Saltos	43184806Y	1.878,99 €
092/2016/ED	Taekwondo	43478531k	1.617,19 €
093/2016/ED	Triatlón o modalidades	43111888K	916,83 €
097/2016/ED	Vela	45370975W	1.472,02 €
098/2016/ED	Vela	43189202D	3.009,24 €
100/2016/ED	Tiro Olímpico	43166902L	6.150,40 €
101/2016/ED	Boxeo	45192948H	8.124,13 €
102/2016/ED	Gimnasia artística femenina	78220084M	2.164,74 €
103/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43195226F	916,83 €
104/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43229139H	3.871,06 €
105/2016/ED	Lucha	43142892K	6.339,37 €
106/2016/ED	Lucha	43137182S	3.896,53 €
107/2016/ED	Lucha	49775240C	6.137,67 €
108/2016/ED	Lucha	43171692W	1.859,13 €
109/2016/ED	Lucha	35575313V	3.774,79 €
110/2016/ED	Lucha	43191870D	7.894,93 €
111/2016/ED	Lucha	43166186Q	3.147,27 €
112/2016/ED	Lucha	74674529S	3.351,01 €
113/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43228990F	916,83 €
114/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43224623X	4.253,07 €





Expediente	Deporte	DNI	Importe
115/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43223773B	1.349,78 €
116/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43206524N	916,83 €
117/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43178582S	3.463,58 €
118/2016/ED	Gimnasia artística femenina	43202879R	764,03 €
119/2016/ED	Gimnasia artística femenina	41747445F	3.463,58 €
120/2016/ED	Piragüismo	52030350A	7.543,47 €
122/2016/ED	Piragüismo	43468686C	1.376,77 €
123/2016/ED	Taekwondo	45371057S	6.774,36 €
124/2016/ED	Tenis	41540882F	8.353,34 €
126/2016/ED	Natación sincronizada	43205846R	1.125,66 €
127/2016/ED	Taekwondo	41583876Z	1.221,42 €
128/2016/ED	Natación (adaptada)	43202686S	3.208,91 €
129/2016/ED	Ciclismo	43229612P	3.226,22 €
130/2016/ED	Triatlón o modalidades	43157387A	14.007,13 €
131/2016/ED	Gimnasia artística masculina	43205306J	4.955,47 €
138/2016/ED	Natación	43164284T	10.951,03 €
141/2016/ED	Taekwondo	43479182M	801,72 €
142/2016/ED	Kendo	43142301M	1.151,13 €
144/2016/ED	Vela	43143349H	2.795,82 €
146/2016/ED	Atletismo	28936690E	4.736,96 €
147/2016/ED	Karate	43187728F	916,83 €
149/2016/ED	Atletismo	47256033A	916,83 €
150/2016/ED	Vela	43161424S	5.487,74 €
152/2016/ED	Atletismo	47405660S	2.190,21 €
154/2016/ED	Taekwondo	41621160S	981,52 €
155/2016/ED	Ciclismo	41617696R	1.394,60 €
157/2016/ED	Taekwondo	41521454Z	3.449,32 €
158/2016/ED	Ciclismo	41743798V	10.107,54 €
159/2016/ED	Taekwondo	09039928P	3.678,02 €
160/2016/ED	Tenis	41745330P	1.515,32 €
161/2016/ED	Lucha	43197581Q	2.470,35 €
163/2016/ED	Gimnasia artística masculina	43194085Q	6.897,62 €
164/2016/ED	Natación	78219889V	4.176,67 €
166/2016/ED	Ciclismo	43197513V	916,83 €
168/2016/ED	Atletismo	43196006M	4.329,48 €
169/2016/ED	Atletismo	43186828G	1.069,64 €
170/2016/ED	Stand Up Paddle (Fed. Española)	43167354B	1.548,42 €
171/2016/ED	Motociclismo	43110616Z	1.738,41 €
172/2016/ED	Motociclismo	43212510H	2.037,40 €
173/2016/ED	Tiro Olímpico (adaptado)	00676760P	927,02 €
175/2016/ED	Vela	23051268R	5.325,25 €
176/2016/ED	Taekwondo	43197903Q	3.667,32 €
177/2016/ED	Taekwondo	43466990A	3.081,57 €
178/2016/ED	Tiro Olímpico	42940309E	1.172,52 €
182/2016/ED	Voleibol	43225262M	2.088,34 €
183/2016/ED	Atletismo	43198666C	927,02 €



Expediente	Deporte	DNI	Importe
184/2016/ED	Natación	43205772L	916,83 €
186/2016/ED	Triatlón o modalidades	43153151E	1.650,29 €
188/2016/ED	Triatlón o modalidades	41535568Y	1.629,92 €
192/2016/ED	Tiro con Arco	41507099B	2.256,42 €
194/2016/ED	Taekwondo	43471102K	891,36 €
196/2016/ED	Triatlón o modalidades	18221148L	2.215,67 €
197/2016/ED	Básquet (adaptado)	43167909Z	4.541,87 €
199/2016/ED	Atletismo	43072265G	1.517,86 €
202/2016/ED	Piragüismo	71881482L	3.169,18 €
205/2016/ED	Piragüismo	47250631Y	1.726,70 €
207/2016/ED	Natación	47252703P	1.782,73 €
210/2016/ED	Ajedrez	X8418562X	764,03 €
213/2016/ED	Vela	47254596S	916,83 €
214/2016/ED	Bádminton	73576905C	1.782,73 €
215/2016/ED	Bádminton	17451995D	1.298,84 €
216/2016/ED	Bádminton	17451997B	13.243,10 €
217/2016/ED	Bádminton	46951623K	1.324,31 €
219/2016/ED	Piragüismo	47251987M	1.172,01 €
220/2016/ED	Bádminton	46954845T	1.515,32 €
223/2016/ED	Vela	46952291E	5.182,64 €
224/2016/ED	Vela	X1840796Z	1.069,64 €
225/2016/ED	Vela	47254866D	5.253,95 €

2. Notificar esta Resolución a las personas interesadas mediante su publicación en el BOIB

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídica de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 1 de agosto de 2016

El secretario general

Xavier-Lluís Bacigalupe i Blanco
Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 55, de 3.05.2016)

